

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, sábado 25 de marzo de 1899

Número 71

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 25—La Anunciación de Nuestra Señora y la Encarnación del Divino Verbo; san Inácio y san Dimas.—(Ánima).

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El 31 de este mes termina el 1º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre)	\$ 3-00
" al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre)	3-00
" a estas dos publicaciones juntas	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 463.—Conmuta en arresto una pena de presidio y rebaja la décima parte de otra.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 321.—Aprueba nombramientos hechos por el Director General de Telégrafos.

CARTERA DE HACIENDA.—Aviso.

Documentos varios

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Gracia

Por haberse publicado con un error de copia, se reproduce el siguiente acuerdo:

Nº 463

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1899

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, el Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Conmutar en arresto en la cárcel de esta ciudad la pena de presidio á que fué condenado Teodorico Campos León, reo de lesiones, por estar en el caso del artículo 5º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Rebajar la décima parte de la pena impuesta al reo del delito de violación, Carlos Fergusson, por ser el caso del artículo 9º de la ley antes citada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PÉREZ ZELEDÓN.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 321

Palacio Nacional

San José, 24 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General del ramo en los señores Miguel Blanco, Francisco Brenes, Benigno Millán, José M. Barquero, Ramón G. Arias y Elcicio Hidalgo, para telegrafista de San Vicente, ambulante interino en la oficina sucursal de esta ciudad, telegrafistas de San Isidro de Heredia, Sarchí, Palmares y auxiliar de la oficina de San Ramón, respectivamente.—Publíquese. Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Hacienda y Comercio

AVISO

Teniendo que practicar en la Sección Comercial de esta Secretaría el inventario de las existencias de útiles de escritorio en 31 del presente mes, y corte de cuentas de fin de año económico, la entrega de dichos útiles se suspenderá durante los primeros diez días del entrante mes de abril.

San José, 25 de marzo de 1899.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE VOLUNTARIO

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Rafael de Cartago, para reparaciones del edificio escolar y compra de muebles y útiles

Acuña Manuel..... \$	1 00	Quirós Julio..... \$	5 00
Alvarado Isidro.....	1 00	— Elías.....	2 00
Alvarez Lorenzo.....	3 00	— Agapito.....	1 00
Artavia José María.....	1 50	— José.....	3 00
— José.....	1 00	— Calderón Francisco.....	1 50
Brenes R. Manuel.....	1 00	Ramírez Ruiz Rafael.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Jacinto.....	1 00	— Félix.....	1 00
— Braulio.....	1 00	Redondo Nicomedes.....	1 00
Carpio Matías.....	1 00	— José Francisco.....	2 00
Coto Crisante.....	1 00	Rivera Isaias.....	3 00
— Andrés.....	2 00	— Martín.....	1 00
Chinchilla Francisco.....	1 00	Rudín Juan.....	5 00
Gómez Agatón.....	1 00	— Juan, hijo.....	2 00
— Redondo Francisco.....	2 00	Sanabria Marcial.....	2 00
— Sauabria Rafael.....	4 00	— Zenón.....	5 00
— Juan Fernando.....	1 00	Sánchez Pedro.....	0 50
— Matilde.....	2 00	— Jiménez Manuel.....	2 00
— Domingo.....	1 00	Serrano José.....	1 00
— Manuel de Jesús.....	1 00	Solano Reyes.....	1 00
Granados Nicolás.....	2 00	— Guillén José.....	2 00
— Jesús.....	2 00	— Viquez Rafael.....	1 00
Guillén Teodoro.....	1 00	— Granados Ramón.....	5 00
— Benjamín.....	1 00	— Jacinto.....	1 00
— Federico.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Rojas Pedro.....	0 50	— Teodoro.....	2 00
— Anson.....	1 00	— Guillén Juan.....	1 50
— Segundo.....	2 00	Soto Angustín.....	1 00
— Miguel.....	3 00	Ulloa Florentino.....	5 00
— Aguilar Gregorio.....	2 00	Vega Otoniel.....	1 00
— Cecilio.....	1 00	— Gofín Ramón.....	2 00
Guzmán Emilio.....	1 00	— Juan Zacarías.....	1 00
— Elías.....	1 00	— Mora José María.....	1 00
Hidalgo José María.....	1 00	— Jerónimo.....	4 00
Jiménez Blas.....	2 00	— Eustaquio.....	2 00
Martínez Rosa.....	1 00	— Redondo José María.....	1 00
Mata Simón.....	1 00	Guillén Víctor.....	2 00
Poveda José María.....	1 00	Gómez Martínez Juan.....	2 00
— Lucas.....	2 00		
— Juan.....	2 00		
Quesada Santana.....	2 00	Suma..... \$	135 50

San Rafael, 4 de marzo de 1899.—Por la Junta de Educación, el Presidente, J. Rudini

Inspección provincial de Escuelas.—Cartago, 6 de marzo de 1899.

ALEJANDRO MATA VALLE

DETALLE FORZOSO

levantado por la Junta de Educación del distrito de San Rafael de Cartago, para reparación del edificio escolar y compra de muebles y útiles

Aguilar Mercedes..... \$	1 00	Mata Francisco..... \$	5 00
— Juan Rafael.....	1 00	Méndez José de Jesús.....	15 00
— Andrés.....	1 00	— Andrés.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Alvarado Anderico.....	1 00	Meneses José.....	2 00
— Vicente.....	2 00	— Leopoldo.....	1 00
Alvarez Redondo Francisco.....	1 00	Monestel Jesús.....	5 00
— Quirós Francisco.....	1 00	Monge Rafael.....	3 00
— Eusebio.....	1 00	Montenegro Tobías.....	3 00
— Antonio.....	1 00	— Luis.....	2 00
		— Víctor.....	1 00
		— José.....	1 00

AVISO DE POLICIA

A las doce del día primero de abril próximo se rematarán en la puerta principal de esta oficina, en el mejor postor, los derechos de explotación de tortuga en las playas de esta comarca, por el término de un año, en la forma que á continuación se expresa: rumbo Norte: 1º,—de la boca de Moín á la de Matina; 2º,—de ésta á la de Pacuare; 3º,—de ésta á la de Parímina; 4º,—de ésta á la de Tortuguero; 5º,—de ésta á la de de Samay Laguna; 6º,—de ésta al Colorado; y 7º,—de aquí á la punta de Castilla.

Rumbo Sur: 1º,—de la boca del río Limón á la de Bannano; 2º,—de ésta á la de Estrella; 3º,—de ésta á Cahuita; 4º,—de ésta á la de Old Harbour; 5º,—de aquí á Gandoca; y 6º,—de aquí á la boca del río Sixola.

Entre Norte y Sur, en el O. E., de Cienagueta á Moín. Quien quiera hacer postura, que comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada á derecho.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 6 de marzo de 1899.

C. PAREDES,

Agente Principal de Policía

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal, del primero al quince de abril próximo.

Los que así no lo verifiquen, quedarán incurso en las penas de ley.

Jefatura Política de Palmares.—18 de marzo de 1899.

B. SAGOT

AVISO

Los impuestos municipales del segundo trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de abril próximo; serán penados por la ley los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 14 de marzo de 1899.

PASCUAL VARGAS

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del primero al quince de abril próximo, quedando incurso en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Jefatura Política.—Naranjo, 12 de marzo de 1899.

El Jefe Político, MAGDALENO ALVAREZ

AVISO

Durante los primeros quince días del entrante abril, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 13 de marzo de 1899.

GREGO SÁENZ

AVISO

Obedeciendo á disposiciones del señor Inspector General de Higiene, se pone en conocimiento de los propietarios de solares en esta ciudad, que en el término de diez días, contados desde la publicación de este aviso, deben tener limpias de basuras sus respectivas propiedades, así como desecados en buena forma los pantanos que en ellas existan.

En el caso de que sea desatendida la presente orden, la Policía llevará á cabo el expresado trabajo por cuenta de los propietarios, recargando al total de los gastos el tanto por ciento correspondiente, conforme lo determina el artículo 2º de la ley de 8 de julio de 1888, sin perjuicio de ser juzgados por desobediencia á la autoridad.

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón, 25 de febrero de 1899.

El Agente Principal de Policía,

C. PAREDES

10—9

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, durante la primera quincena del mes de abril próximo.

Jefatura Política de San Ramón.—20 de marzo de 1899.

RODOLFO GAMBOA

Anuncios

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El jueves y viernes santo se cerrarán para el público los departamentos de esta oficina, á la 1 p. m.

San José, 24 de marzo de 1899.

M. J. CARRANZA

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DEL NARANJO.—MES DE MARZO

5 de marzo.—De San Joaquín de Heredia.—Para J. Cordero.—Sin señas.

13 de marzo.—De Los Quemados.—Para A. Cordero.—Sin señas.

El Telegrafista,

RAF. C. BLANCO

BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Las oficinas del Banco Anglo Costarricense estarán cerradas durante el sábado 1º de abril próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, serán pagadas el 29 del presente; las de sus clientes para con él, se cobrarán el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

PERCY G. HARRISON,

Administrador

BANCO DE COSTA RICA

El Banco de Costa Rica cerrará sus oficinas el sábado santo, 1º de abril.

Las obligaciones á cargo del mismo que venzan los días 30 y 31 del corriente y 1º y 2 de abril, se considerarán vencidas el 29 del corriente mes, y las á su favor el 3 de abril próximo.

San José, 21 de marzo de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

10 v. 3

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Desde esta fecha quedará abierta en esta Secretaría la matrícula á las alumnas que deseen ingresar en la Escuela de Parteras.

Facultad Médica.—San José, 21 de marzo de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

8—3

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El despacho del Director de la ESCUELA DE FARMACIA está abierto al público los martes, miércoles, jueves y viernes, de 6 á 8 p. m.

San José.—6 de marzo de 1899.

10—10

AVISO

A partir del jueves 23 de los corrientes, de 6 á 7 p. m., quedará abierta la matrícula para los cursos nocturnos de adultos instituidos en esta ciudad y en las de Cartago, Heredia y Alajuela.

Lugares de inscripción:

San José, Escuela Superior de Varones (Edificio Metálico.)

Cartago, Colegio de San Luis.

Heredia y Alajuela, Escuelas de Varones.

Las tareas lectivas comenzarán el lunes 3 de abril próximo.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 18 de marzo de 1899.

6 3

IMPORTANTE

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía minera *Tres Amigos*, para una reunión que tendrá efecto el lunes 27 del corriente, en la oficina de don R. A. Crespi, frente á la Casa Presidencial, á las siete y media p. m.

El Secretario,

CARLOS VOLIO T.

3 3

Secretaría de la Escuela de Derecho

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,

ALFONSO JIMÉNEZ R.

15—14

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo 146, para el 9 de abril de 1899

\$ 21,000-00 en premios

La emisión consta de treinta mil números, dividida en dos series: 15,000 serie A. y 15,000 serie B., numeradas cada una de 1 á 15,000, á un peso [\$ 1-00] el número y se sortean veintiún mil pesos [\$ 21,000-00] en premios, diez mil quinientos pesos para cada serie, y cuyo efecto del sorteo será el siguiente:

El número y premio que se sortea, servirá á la vez para una y otra serie, distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00 para cada serie	\$ 8,000-00
1 premio de \$ 1,000-00 para cada serie	" 2,000-00
1 premio de \$ 0,500-00 para cada serie	" 1,000-00
1 premio de \$ 0,200-00 para cada serie	" 0,400-00
3 premios de \$ 0,100-00 para cada serie	" 0,600-00
6 premios de \$ 0,050-00 para cada serie	" 0,600-00
50 premios de \$ 0,020-00 para cada serie	" 2,000-00
10 aproximaciones al primer premio: 5 anteriores y 5 posteriores de \$ 20-00 c/u., para cada serie	" 0,400-00
1,500 premios de \$ 2-00 c/u., terminaciones á la última cifra del primer premio, para cada serie	" 6,000-00
	<hr/>
	\$ 21,000-00

1,573 premios para cada serie ó sea un total de 3,146 premios.

Junta de Caridad.—San José de Costa Rica, 15 de marzo de 1899.

AVISO

Durante mi ausencia del país quedarán depositados mis protocolos en Heredia, en la oficina del Notario Público don Juan Félix González.

San José, 22 de marzo de 1899.

ALBINO VILLALOBOS

3—2